



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición Caja Chica ACAP - EX-2025-00092752- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad, referidos a la compra de insumos para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas, según IF-2025-00460839-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-235-E-UNC-DEC#FCQ, se otorgó un adelanto por caja chica al Dr. Tempesti, para solventar gastos del Área mencionada por \$150.000;

La aclaración realizada en el IF-2025-00546137-UNC-ACAP#FCQ;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2025-00460728-UNC-ACAP#FCQ y el IF-2025-00546055-UNC-ACAP#FCQ, por un monto total de \$149.160,75 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta con 75/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.759,50 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 50/100) al proveedor CARLI JESUS ALBERTO CUIT 20-10904416-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$81,22 (Pesos Ochenta y Uno con 22/100) al proveedor CENCOSUD SA CUIT 30-59036076-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$416,53 (Pesos Cuatrocientos Dieciséis con 53/100) al proveedor MOYALÉD ELECTRICIDAD ILUMINACION SRL CUIT 30-71772550-2, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el pago de \$967,74 (Pesos Novecientos Sesenta y Siete con 74/100) al proveedor MARIANO SA CUIT 30-61649178-0, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 6to.: Disponer el pago de \$427,81 (Pesos Cuatrocientos Veintisiete con 81/100) al proveedor BALKIO

SA CUIT 30-71622184-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 7mo.: Aceptar la devolución de \$5.492,05 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 05/100) realizada por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad.

Artículo 8vo.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos PROFOIN Educativo.

Artículo 9no.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.